

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 17 de noviembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florín	411,60	421,90	—	—
Escudo	43,50	44,60	65,25	66,90
Peso moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Corona sueca	3,04	3,11	—	—
Corona noruega	—	—	—	—
Corona danesa	2,295	2,35	—	—
Peso chileno	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Protección de Vuelo**

Concurso núm. 19. Expediente núm. 28

Esta Dirección General convoca a concurso público para la realización de un destajo del proyecto titulado: «Reforma y ampliación del laboratorio de aerología y de los servicios del Observatorio Meteorológico del Retiro» cuyo importe asciende a la cantidad de 779.949,86 pesetas.

El pliego de condiciones legales ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Aire» núm. 45 y el presupuesto y pliego de condiciones generales y especiales se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, calle de Orfila, núm. 9.

Las ofertas en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá el próximo día 27 del corriente, a las once horas de la mañana.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de noviembre de 1947.—El Secretario de la Junta Económica,

6.004—O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir este Parque, por gestión directa, películas radiográficas, se pone en conocimiento, por el presente, de todos aquellos a quienes pueda interesar que se recibirán ofertas, en sobre cerrado, hasta las doce horas del próximo día 22. Los pliegos de condiciones técnicas y económicas legales, así como la cantidad a adqui-

rir, se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

6.002—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación***Cédula de notificación y citación*

Desconociéndose el actual domicilio de María López Martínez, que últimamente lo tuvo en Híjar (Gabiá Grande), calle de Híjar, se la hace saber por medio de la presente, que a las diez horas del día 27 de noviembre próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 302 de 1946, instruido por aprehensión de tabaco, en el que figura como inculpada, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse, y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que, de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por ella, sea o no letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal

de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Granada, 3 de noviembre de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º; el Presidente (ilegible).

3.872—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Nueva industria**

Peticionario: Don Pedro Vallejo Sánchez. Enrique Rivero, 24. Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar una carpintería mecánica.

Producción: 1.400 metros cuadrados de portaje al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 29 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro,

1.158—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan María Viguera Blanco y don Juan María Blanco Viguera—Manzanilla.

Objeto: Instalar una fábrica de aceites de oliva.

Capacidad de producción: Tratamiento de 500 kilos de aceituna por jornada de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y reintegrados debidamente, ante esta Delegación, sita en calle General Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 17 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles,

5.662—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Ramón Almela Sánchez, con residencia en Murcia.

Objeto de la misma: Apertura de un molino para piensos en Esparragal-Lorca (Murcia).

Producción: Mil kilogramos de piensos molidos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas 1.

Murcia, 23 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

5.661-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: «Frutos Españoles, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle de María de Molina, número 1.

Objeto de la industria; Apertura industria limpieza naranja en carretera de Beniján (Murcia).

Producción: Unos 36.000 kilos de naranjas.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Gustavo Abizanda.

5.660-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Ampliación de industria

Peticionario: Productos Alimenticios G. B. C. S. A.

Domicilio: Granada, Calle Solares, número 11.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de fabricación de chocolates, galletas, féculas, etc. con una sección para la preparación de extracto de café en polvo, con capacidad para el tratamiento de seiscientas toneladas de café al año, o sea, para la producción aproximada diaria de quinientos kilogramos de dicho producto.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 20 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

5.658-O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Servicio de Jaén

Anuncio

A las once horas del día que haga diez, que empezarán a contarse consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén»; y si aquél fuese festivo en el primer día hábil, tendrá lugar en las oficinas de este Servicio, calle Jorge Morales, número 7, Jaén, y en la Alcal-

día de Peal de Bécerro, simultáneamente, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento que ha de verificarse en el monte del Estado «Calar de Juana» y «Acedillas».

La subasta será por pliegos cerrados con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto está como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Jefatura, en las oficinas de la Sección tercera en Cazorla, y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en la elaboración de alquitrán de los restos leñosos de pino, exceptuándose las leñas muertas de los árboles vivos que se mantengan unidas a sus troncos, cuya localización se extiende a todo el monte, a excepción de los rodales que se hallen en repoblación, autorizándose el funcionamiento de quince pegueras, y bajo el tipo de tasación de 60.000 pesetas.

El plazo para el aprovechamiento será por el año forestal de 1947-48.

La persona o Sociedad a quien se adjudique este disfrute ingresará en la Habilitación del Patrimonio Forestal del Estado, en Jaén, el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, con arreglo a las tarifas vigentes.

El depósito previo para tomar parte en la subasta se fija en el cinco por ciento de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante en el veinticinco por ciento de la adjudicación.

El fuego necesario para la cocción de los alimentos precisos al personal que ejecuta directamente el aprovechamiento se establecerá de modo exclusivo en los lugares fijados por la administración forestal del Estado, siendo sancionado el incumplimiento de esta determinación con arreglo a la legislación vigente, sin que se excluya la responsabilidad en caso de derivarse un incendio, no obstante el cumplimiento de ella, advirtiéndose que con arreglo a las condiciones del pliego el rematante es responsable de los daños que se ocasionen por sus trabajadores o encargados, a los que deberá instruir en cuantas particularidades sean de interés para el perfecto conocimiento del objeto y modo de efectuar el aprovechamiento, sin que en ningún caso pueda alegar ignorancia ante las sanciones de que pueda ser objeto.

Si la primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día que haga diez, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el mismo tipo de tasación y condiciones y a la misma hora.

Jaén, 12 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de restos leñosos de pino para la elabora-

ción de alquitrán en el monte del Estado denominado «Calar de Juana» y «Acedillas», para el año forestal de 1947-48, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito previo fijado para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de pesetas (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

1.804-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Sóller

Habiendo sufrido extravío los resguardos transmisibles de depósitos en custodia siguientes:

Número 2.268, de fecha 13 de junio de 1925, comprensivo de 9 acciones «Compañía Ferrocarril de Sóller, S. A.», números 2985 al 87, 4502 al 4, 4043, 6043 y 6807.

Número 2.288, de fecha 25 de septiembre de 1925, comprensivo de 11 acciones de la misma Compañía, números 16 al 10, 1392, 2568 al 71, 4507 y 5386.

Número 2.574, de fecha 20 de agosto de 1927, comprensivo de 5 acciones de la misma Compañía, números 2510 al 14.

Número 3.124, de fecha 2 de marzo de 1932, comprensivo igualmente de 10 acciones de la mentada Compañía, números 4460, 5136, 5354 al 56, 5500, 5618 y 5645 al 47, y el número 2.270, de fecha 13 de junio de 1925, comprensivo de 9 acciones «Linoleum Nacional, Sociedad Anónima», números 3.774 al 52, expedidos todos ellos por nuestro antecesor el Banco Sóller, a favor de don Francisco Bernat Ferrer, así como también el Depósito de efectivo a interés, núm. 38098, de fecha 29 de noviembre de 1933, de la suma de 3.000 pesetas expedido igualmente por nuestro citado antecesor el Banco de Sóller, a favor de don Jaime Coll Colom.

Se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición de los interesados, antes de expedir el correspondiente duplicado.

5.933-P.

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada el resguardo de depósito en este Banco número 46.594, a nombre de doña Bernarda F. Villanil de González, comprensivo de pesetas nominales 10.000, Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en dos títulos de la Serie C, números 96884-13690, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ES-

TADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 4 de noviembre de 1947.—Por el Banco Herrero: El Director general, Antonio P. Hidalgo.

5.861—P.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOR-OESTE, S. A. (F. E. N. O. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado solicitar de sus accionistas el pago del cuarto y último dividendo pasivo del 25 por 100 del nominal de los títulos siguientes:

Serie A., números 3.601 al 10.000.

Serie B., números 501 al 2.000.

Serie C., números 20.001 al 50.000.

Serie D., números 1 al 100.000.

puestos en circulación en junio de 1946.

El pago deberá efectuarse del 15 al 30 de noviembre de 1947, en las oficinas del Banco Pastor, en La Coruña y Madrid, y en las de los señores Hijos de Olimpio Pérez, de Santiago, contra estampillado de las acciones.

La Coruña, 11 de noviembre de 1947.

5.993—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE CINEMATOGRAFIA «ESTRELLA AZUL»

El Consejo de Administración de esta Empresa, convoca a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará a los quince días de la publicación de este anuncio, en el domicilio social, y hora de las once de la mañana la primera y a continuación la segunda, ajustándose esta última al siguiente orden del día:

1.º Modificación del Consejo.

2.º Reforma de los Estatutos.

Barcelona, 10 de noviembre de 1947. El Gerente, Alejandro Frau Aura.—El Secretario, Clemente Sánchez Meca.

5.970—P.

FILMOFONO, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo determinado en el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 67, el día 2 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, para examinar y aprobar si procede la Memoria del Consejo de Administración, el Balance y distribución de beneficios del ejercicio 1946-1947.

Madrid, 14 de noviembre de 1947.—El Secretario general.

6.017—P.

FILMOFONO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 10 de los Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid el día 2 de diciembre próximo, a las seis de la tarde y en el domicilio social, avenida de José Anto-

nio, número 67, para tratar de la reforma de Estatutos sociales y ampliación de capital.

Madrid, 14 de noviembre de 1947.—El Secretario general.

6.016—P.

EDITORIAL PLUS-ULTRA, S. A.

(Madrid)

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad y por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará a las diez de la mañana del día 28 del presente mes, en Madrid, y en el domicilio del señor Presidente, plaza del Cordón, número 1, para tratar del siguiente orden del día:

Madrid, 15 de noviembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, César Cort Botí.

6.015—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Amortización de Obligaciones

El Consejo de Administración de esta Compañía, pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la

Serie novena.—Emisión 1926

que en sorteo celebrado el día 23 del actual, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

681 al 690, 881 al 890, 1.021 al 1.030, 1.131 al 1.140, 1.311 al 1.320, 1.361 al 1.370, 1.621 al 1.630, 1.681 al 1.690, 1.891 al 1.900, 1.951 al 1.960, 2.021 al 2.030, 3.121 al 3.130, 3.161 al 3.170, 3.321 al 3.330, 3.381 al 3.390, 3.861 al 3.870, 4.081 al 4.090, 4.261 al 4.270, 5.621 al 5.630, 5.661 al 5.670, 5.831 al 5.840, 5.841 al 5.850, 6.041 al 6.050, 6.481 al 6.490, 7.101 al 7.110, 7.271 al 7.280, 7.461 al 7.470, 7.971 al 7.980, 8.271 al 8.280, 8.291 al 8.300, 9.251 al 9.260, 9.701 al 9.710, 10.411 al 10.450, 10.701 al 10.710, 10.861 al 10.870, 10.931 al 10.940, 11.051 al 11.060, 11.571 al 11.580, 11.621 al 11.630, 12.881 al 12.890, 13.091 al 13.100, 13.171 al 13.180, 13.481 al 13.490, 13.961 al 13.970, 14.341 al 14.350, 14.371 al 14.380, 14.381 al 14.390, 14.461 al 14.470, 14.471 al 14.480, 14.711 al 14.720, 14.891 al 14.900, 14.961 al 14.970, 15.351 al 15.360, 15.761 al 15.770, 16.251 al 16.260, 16.591 al 16.600, 17.031 al 17.040, 17.351 al 17.360, 18.241 al 18.250, 18.381 al 18.384, 18.841 al 18.850, 19.351 al 19.360, 19.361 al 19.370, 19.831 al 19.840, 19.851 al 19.860, 19.981 al 19.990, 20.071 al 20.280, 20.521 al 20.530, 20.531 al 20.540, 20.631 al 20.640, 22.031 al 22.040, 22.361 al 22.370, 22.611 al 22.620, 22.941 al 22.950, 23.271 al 23.280, 23.491 al 23.500, 23.591 al 23.600, 24.171 al 24.180, 24.851 al 24.860, 24.911 al 24.920, 25.021 al 25.030, 25.061 al 25.070, 25.291 al 25.300, 25.541 al 25.550, 27.051 al 27.060, 27.461 al 27.470, 27.661 al 27.670, 28.181 al 28.190, 28.681 al 28.690, 28.891 al 28.900, 29.061 al 29.070, 29.151 al 29.160, 29.611 al 29.620, 29.701 al 29.710, 30.231 al 30.240, 30.381 al 30.390, 30.481 al 30.490, 30.621 al 30.630, 31.321 al 31.330, 31.981 al 31.990, 32.211 al 32.220, 32.561 al 32.570, 32.791 al 32.800, 33.421 al

33.430, 34.051 al 34.060, 34.101 al 34.110, 34.111 al 34.120, 34.241 al 34.250, 34.521 al 34.530, 34.621 al 34.630, 34.681 al 34.690, 34.771 al 34.780, 34.811 al 34.820, 35.831 al 35.840, 36.921 al 36.930, 36.961 al 36.970, 37.391 al 37.400, 37.451 al 37.460, 38.331 al 38.340, 38.371 al 38.380, 38.401 al 38.410, 39.221 al 39.230, 39.661 al 39.670, 39.721 al 39.730, 39.861 al 39.870.

En su consecuencia, desde el día 2 de enero próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto, y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por los siguientes Bancos:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 28 de octubre de 1947.—El Consejo de Administración.

1.245—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Felíu Sureda, contra don José María Marqués Papiol, por el presente se anuncia, por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Un crédito de quinientas veinticinco mil pesetas de capital, reconocido a favor de don José María Marqués y Papiol, y regulado en la escritura autorizada en nueve de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, por el Notario de esta residencia don Eloy Escobar y de la Riva, y en el documento de fecha 23 de noviembre de 1945, y del que es deudora la Compañía denominada «Productos de Metileno y Derivados», sobre las accesiones, mejores, edificios y construcciones, indemnizaciones, muebles colocados en ella de modo permanente para su explotación, adorno o comodidad, frutos y rentas, correspondientes a la siguiente finca: Una casa-fábrica con su maquinaria y todas las edificaciones y dependencias actualmente existentes y sus terrenos anejos, situada en el término de San Esteban de la Costa del Montany, distrito municipal de Fogars del Monclús, partido judicial de Granollers del Vallés, de cabida total noventa y cuatro áreas ochenta centiáreas, aproximadamente, y linda en junto: al Este, el río Tordera; al Norte, una acequia, y ésta mediante terrenos de Rosa Figuerola Feu y José Pon Figuerola o sus sucesores, y parte de éstos, y en una punta con la acequia o canal del Molino, hoy día fábrica de productos

químicos, antes fábrica del Coto; al Oeste, con dichos madre e hijo, señora Figuerola y señor Pou, mediante acequia, y al Sur, los mismos madre e hijo, mediante el terreno vulgo «Sot de la feixa d' en Pere». Inscrita en la descripción finca en el tomo 224 del archivo, libro 3 de Fogás de Monclús, folio 52, finca número 152, duplicado, inscripción tercera; e inscrito el crédito hipotecario sobre dicha finca, a 23 de noviembre de 1944, en el tomo 158 de archivo, libro de Fogás Menclús, folio 106 vuelto, finca número 152, inscripción segunda.

Valorada la descrita hipoteca en la escritura de deudor, base de estos autos, en la cantidad de quinientas quinientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo metálico del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio del referido crédito hipotecario en la escritura de deudor antes referida, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos de remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta y riesgo del rematante.

Barcelona, 4 de noviembre de 1947.—El Secretario Judicial, Juan U. Villuendas.

5.976—A. J.

BARCELONA

Segundo emplazamiento

Por turno de reparto del día veintiuno de marzo próximo pasado, correspondió al Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital tramitar un escrito del causidico don José María Rodés Arenas, formulando, en nombre y representación de la señora doña Ignacia Claramunt Perdomo, demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, contra doña María Rosa, doña Mercedes, don Pedro y don José Albet Claramunt, y contra las demás personas desconocidas o inciertas que pudieran resultar interesadas en el último y válido testamento de don José Claramunt Malagarriga, autorizado por el Notario de Barcelona don Manuel Crehuet Lloréns, en 26 de febrero de 1938, en cuanto a las disposiciones que

en él se contienen acerca de la casa número doscientos ocho de la calle de Bailén, de esta capital, cual demanda tiene por objeto conseguir que, en su día y previos los trámites legales, se dicte sentencia por la que, o bien se declare la nulidad de la prohibición de enajenar referente a la indicada finca, a fin de que la misma pueda ser libremente vendida por su actual titular, doña Ignacia Claramunt Perdomo, o bien quede ésta autorizada para proceder a su venta por el valor pericial que la sentencia estime, aplicando el producto líquido íntegro resultante a la constitución de un depósito de valores públicos, a depositar en un Banco de Barcelona, a nombre de la propia demandante, pero con la reserva testamentaria que impone su tránsito a los hijos de la misma.

Admitida a trámite la expresada demanda, se expidió en el mismo día veintiuno de marzo un edicto citando, llamando y emplazando a aquellas personas desconocidas o inciertas, a disposición de las que quedan en la Secretaría del que suscribe copias de la demanda y documentos, a fin de que dentro del término de nueve días comparecieran en los autos en un principio expresados, personándose en forma en los mismos. Y habiendo transcurrido aquel término sin comparecer, en cumplimiento de resolución del día de hoy, se expide el presente segundo edicto, por el que por segunda y última vez se llama, cita y emplaza a aquellas expresadas personas desconocidas o inciertas, con apercibimiento de que si tampoco comparecen se dará por ellas por contestada la demanda de la señora Claramunt, serán declaradas en rebeldía y les serán hechas las otras notificaciones en los estrados del Juzgado.

Barcelona, 16 de abril de 1947.—El Secretario, Miguel Cuervo.

5.847—A. J.

COLMENAR VIEJO

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Eleuterio Salas en nombre y representación de doña María Matanzas Azuara contra doña María Teresa García Peña, casada con don José de la Torre García; don Bonifacio Iraolagoitia Juristi, don Sebastián Iraolagoitia Ariznavarreta, don Juan Iraolagoitia Ariznavarreta, doña Gregoria Ariznavarreta Iraolagoitia, casada con don Heracio Sarasua; doña Victoria Iraolagoitia Ariznavarreta, casada con don Santiago Achoategui; doña Emilia Villoslada Peñalba, casada con don Claudio Bernejo; doña Rosalía Villoslada Peñalba, casada con don Miguel Fernández; doña Petra Villoslada Peñalba, casada con don Policarpo Fuertes; herederos de don Juan María Iraolagoitia Juaristi, y las personas que se crean con derecho a la herencia de doña Purificación Villoslada Sáez, esposa que fué del último, sobre nulidad de escritura de compraventa de una casa en Chamartín de la Rosa, calle de María Teresa, número 32, en lo que respecta al estado civil del otorgante el don Juan María, que entonces era soltero, y que se anuló y cancela la inscripción

a nombre del expresado otorgante y, consiguientemente, de sus herederos, y, por último, de la demandante. Y mediante a desconocerse quiénes sean éstos y su paradero, se les confiere traslado de la misma, por medio de esta cédula, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiera lugar en derecho y previéndoles que las copias simples de la demanda y documentos quedan a su disposición en Secretaría.

Colmenar Viejo, 18 de octubre de 1947. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.817—A. J.

VILLALON DE CAMPOS

Don Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia de Villalón de Campos y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña María Martínez Enriquez, en Santervás de Campos, de donde era natural, instado por don Cayetano Serrano Martínez, sobrino de la causante, para sí y para las hermanas de la misma doña Elisa Cándida y doña Julia Martínez Enriquez; las personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia, comparecerán a ejercitarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto.

Villalón de Campos, 27 de octubre de 1947.—El Juez, Luis Valle Abad.—El Secretario, José A. Ricote.

5.935—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a quienes pueda interesar haberse promovido expediente por don Pedro Antonio Coll Castañer, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su esposa, doña Sebastiana Bover Riera, natural de Felanitx (Mallorca), hija de José y Sebastiana.

Palma de Mallorca, veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Emilio Bartolomé Lojo, El Secretario, P. H. (ilegible).

3.863—A. J.

1.ª 17-11-947

CARRION DE LOS CONDES

Don Martín María Ramírez Merino, Juez de Primera Instancia accidental de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Amiana de Obeso Pardo, vecina de esta ciudad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Jacinto Rueda Valiente, que desapareció del domicilio conyugal hace más de diez años, sin haber vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Carrión de los Condes a uno de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Martín María Ramírez Merino.—El Secretario judicial (ilegible).

1.194—A. J.

1.ª 17-11-947